Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 55/2018
CONTRATACION DIRECTA N° 57/2018
ID Nº 345.180
"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD Nº 57/18 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Eduardo Ávalos - Gerente de Mantenimiento– D.A.
- Lic. Fernando Pio Barrios - Gerente de Sistemas de Obs. Meteorológicas DMH
- Lic. Norma Mabel González - Jefe Dpto. Administrativo – INAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 53 /2018 de fecha 24 de Octubre de 2018:

EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5
INVIPINT S.A.C.I.	ELECTRICIDAD YACYRETA	CQ INGENIERIA S.R.L.	7 DE MAYO S.R.L.	PROSPER S.R.L.
MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 124.368.646	Gs. 258.863.400	Gs. 141.033.450	Gs. 158.293.433	Gs. 47.084.000

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	INVIPINT S.A.C.I.		ELECTRICIDAD YACYRETA		CQ INGENIERIA S.R.L.		7 DE MAYO S.R.L.		PROSPER S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta*	-	X	X	-	X	-	X	-	-	X
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ´´a´´ y ´´b´´ y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-

Lic. Norma Mabel González
Jefe Dpto. Administrativo
INAC - DINAC

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	-	X	X	-	X	-	X	-	X	-

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ELECTRICIDAD YACYRETA	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	-
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	-

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	INVIPINT S.A.C.I		CQ INGENIERIA S.R.L.		7 DE MAYO S.R.L.		PROSPER S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-	X	-	X	-	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-	X	-	X	-	X	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	-	X	-	X	-	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	X	X	-	X	-	X	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-	X	-	X	-	X	-

Lic. Norma Mabel González
Jefe Dpto. Administrativo
INAC - DINAC

f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	-	X	-	X	-	X	-

V. Otros Documentos	INVIPINT S.A.C.I.		ELECTRICIDAD YACYRETA		CQ INGENIERIA S.R.L.		7 DE MAYO S.R.L.		PROSPER S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2015, 2016 y 2017), en el servicio de **provisión de pinturas**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). Deberán ser de por lo menos el 50% del valor total de la oferta presentada.	-	X	X	-	X	-	-	X	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	-	X	-	X	-	X	-	X	-	X

OBSERVACIONES PARA LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

I. DESCARGO PARA LAS EMPRESAS INVIPINT S.A.C.I. y PROSPER S.R.L.:

El Comité deja constancia que las empresas ***INVIPINT S.A.C.I*** y ***PROSPER S.R.L.*** quedan descalificadas debido a que en su Planilla de precios solo cotizan algunos productos siendo que el sistema de adjudicación de dicha Contratación es por el Total y no así por ítem.

II. DESCARGO PARA LA EMPRESA 7 DE MAYO S.R.L.:

Con respecto a la firma ***7 DE MAYO S.R.L.*** la misma ha presentado muestras pero solo de algunos ítems cotizados y no así de todos los ítems en los cuales se requería la presentación de las muestras, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en la Carta de Invitación (Anexo B, punto 7) y en la Adenda N° 2 donde claramente expresa que ***"la falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y los plazos establecidos será causal de descalificación de la oferta presentada"***, por lo expuesto la oferta de la misma queda descalificada por no presentar todos los ítems solicitados.

III. DESCARGO PARA LA EMPRESA CQ INGENIERIA S.R.L.:

Con respecto a la firma ***CQ INGENIERIA S.R.L.*** la misma no ha presentado muestras de los ítems cotizados, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en la Carta de Invitación (Anexo B, punto 7) y en la Adenda N° 2 donde claramente se expresa que ***"la falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y los plazos establecidos será causal de descalificación de la oferta presentada***", por lo expuesto la oferta de la misma queda descalificada por no presentar las muestras requeridas.

IV. DESCARGO PARA LA EMPRESA ELECTRICIDAD YACYRETA:

La Convocante ha solicitado por Nota a la firma ***ELECTRICIDAD YACYRETA*** remitir una explicación detallada de la composición de precio de todos los Ítems ofertados considerando que los mismos superan el 20% por encima del precio referencial elaborado por la Convocante. La firma ha cumplido con la presentación de lo solicitado detallando en forma específica lo que sería la composición de todos los ítems ofertados por la misma, por lo tanto el Comité ha analizado dicha composición y considera que son aceptables para su ejecución debido a que es la única oferta que cumple con lo requerido en la carta de invitación.

Atendiendo a que la suma de todos los Ítems de la oferta presentada por la empresa ***ELECTRICIDAD YACYRETA*** sobrepasa a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución para esta contratación, se procedió a la disminución de

Lic. Norma Mabel Gonzalez
Jefe Dpto. Administrativo
INAC - DINAC

las cantidades de los bienes del llamado de referencia, las disminuciones fueron realizadas por la dependencia solicitante de los mismos.

LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA ELECTRICIDAD YACYRETA HAN SIDO RECEPCIONADAS EN TIEMPO Y FORMA Y SE PROCEDIO A LA EVALUACION CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

VERIFICACIONES EN EL SINARH:

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de los oferentes participantes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 57/2018 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 EN BASE A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
- GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ - NINFA SARTORIO DE SÁNCHEZ	366.529 497.787	ELECTRICIDAD YACYRETA

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
- GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ - NINFA SARTORIO DE SÁNCHEZ	366.529 497.787	ELECTRICIDAD YACYRETA

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
- GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ VALDEZ - NINFA SARTORIO DE SÁNCHEZ	366.529 497.787	ELECTRICIDAD YACYRETA

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

2. Informe Técnico.

Se verifica que la empresa que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C y de las Adendas de la Carta de Invitación es ***ELECTRICIDAD YACYRETA***.

3. Análisis de los precios ofertados por las firmas participantes

El Comité ha analizado la composicion de los precios basados en las Resoluciones DNCP N° 411/2018. Una vez verificado se ha comprobado que los precios de los tems ofertados por la firma ***ELECTRICIDAD YACYRETA*** se encuentran por encima del 20 % del precio referencial, por lo tanto se le ha solicitado una explicación detallada de sus costos y la misma ha contestado en tiempo y forma, a la vez el comité evaluador ha considerado que los mismos son aceptables y ejecutables.

4. Evaluación Económica.

Se verifica que la empresa que cumple con los requerimientos sustanciales y legales corresponde a la firma ***ELECTRICIDAD YACYRETA*** por un monto total de **Gs. 161.118.150 (Guaraníes Ciento Sesenta y Un Millones Ciento Dieciocho Mil Ciento Cincuenta) IVA incluido,** correspondiente al **Ejercicio 2018** conforme a la lista de precios unitarios presentado por la misma.

Normal Mabel González
Dpto. Administrativo
INAC - DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ***ELECTRICIDAD YACYRETA*** por un por un monto total que asciende a **Gs. 161.118.150 (Guaraníes Ciento Sesenta y Un Millones Ciento Dieciocho Mil Ciento Cincuenta) IVA incluido,** correspondiendo al **Ejercicio 2018,** según disponibilidad presupuestaria, por ser la única empresa que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y con las muestras, no así teniendo el precio más bajo pero como esta adquisición es de suma importancia porque se necesita renovar las pinturas de las áreas solicitantes se efectuó un reajuste en las cantidades pero no así en los precios.

Eduardo Avalos
Gerente de Mantemiento – D.A.
DINAC

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Obs. Meteorológicas DMH
DINAC

Lic. Norma Mabel González Rosso
Jefe Dpto. Administrativo – INAC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 53/2018, del llamado a Contratación Directa N° 57/18 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS" ID N° 345.180**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:
El presente llamado, a la empresa ***ELECTRICIDAD YACYRETA***, por un por un monto total que asciende a **Gs. 161.118.150 (Guaraníes Ciento Sesenta y Un Millones Ciento Dieciocho Mil Ciento Cincuenta) IVA incluido,** correspondiendo al **Ejercicio 2018**, según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:
Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

. Diego Romero	- Jefe Dpto. de Mantenimiento de Edificio
. Álvaro Reyes	- Técnico - DMH
. Sr. Elpidio Delvalle	- Jefe Dpto. Mantenimiento – INAC

ABG. ÉDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil